

RESOLUCIÓN No. 1194
(25 FEB 2020)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **ESTUDIANTES** ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 012 de 2017, y Acuerdo 99 de 2019, así como la Resolución 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5114 del 22 de octubre de 2019, se convocó la elección de los representantes de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que a través de Resolución No. 5455 del 12 de noviembre de 2019, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 5568 del 25 de noviembre de 2019, se suspendió el proceso de elección del representante estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, convocado con la Resolución No. 5114 de 2019. Lo anterior a consecuencia del Paro Nacional, el cual origino una asamblea general de los estudiantes y demás estamentos.

Que mediante Resolución No. 0945 del 29 de enero de 2020, se reanudó el proceso de elección del representante de los Estudiantiles, ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día martes 18 de febrero de 2020, se llevó a cabo el proceso de elección del representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Presidenta del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante Estudiantil, ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

CANDIDATOS	CRISTIAN FERNANDO ROBAYO CUEVAS	ANDRES JAVIER RIAÑO VIVAS	ANDRES FELIPE FLÓREZ OLIVERA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS	24	56	1	1	0	0	82
TOTAL	24	56	1	1	0	0	82

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 18 de febrero de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 099 del 20 de diciembre de 2019, se encargó al Doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA, de las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del 22 de diciembre y hasta cuando el doctor Oscar Hernán Ramírez, se reintegre a sus funciones.

Que es función del Rector (E), expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los **Estudiantes** ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **ANDRES JAVIER RIAÑO VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.052.412.814**, quien obtuvo un total de 56 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Estudiante citado en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

25 FEB 2020


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)